

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
EL DÍA 2 DE JULIO DE 2019.**

En las dependencias contiguas al despacho de la Presidencia ubicado en el Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, siendo las diez horas del día dos de julio del año dos mil diecinueve previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Vicepresidente Primero en funciones D. Francisco Castañón González, por ausencia del Ilmo. Sr. Presidente en funciones, D. Juan Martínez Majo, los Sres. Diputados en funciones, D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal, D. Miguel Ángel Fernández Martínez, D. Emilio Orejas Orejas, D. Raúl Valcarce Díez, D. Miguel Ángel del Egido Llanes y D. Alfonso Arias Balboa, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, que tiene lugar en primera convocatoria, a la que no asiste D. Ángel Calvo Fernández. Actúa de Secretaria D<sup>a</sup> Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General de la Diputación, estando presente D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, Interventor General de la Diputación.

Asisten también los Sres. Diputados en funciones, D. Francisco Javier García Álvarez, D<sup>a</sup> Manuela García Robles y D. José Miguel Nieto García.

Existiendo, para su válida constitución, el quórum que exige el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Ilmo. Sr. Presidente en funciones, declara abierta la sesión, dicho quórum se mantiene durante toda la sesión, pasándose al examen y consideración de los distintos asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DÍA**

**ASUNTO NÚMERO 1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2019.-** Se somete a la consideración de los Diputados presentes el acta de la sesión celebrada el día 21 de junio de 2019, que le había sido remitida previamente junto con la convocatoria, y, una vez dada lectura a la misma, al no formularse observación alguna, se considera **APROBADA**, quedando así elevada a acta definitiva de la correspondiente sesión.

**ASUNTO NÚMERO 2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-** Se da cuenta del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por importe de 40.312,38 € €, informado por la Interventora Adjunta con fechas 17 de mayo y 12 y 19 de junio de 2019, detallando la situación en que se encuentran las facturas que lo integran y criterios de aplicación.

En virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en la Resolución nº 5.400/2018, de 6 de noviembre, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, por un importe total de cuarenta mil trescientos doce euros y treinta y ocho céntimos (40.312,38 €) que corresponde a facturas emitidas, con el siguiente desglose:

NOMBRE	IMPORTE	TEXTO EXPLICATIVO	APLICACIÓN PRESUP.
AAF	705,73 €	Viaje y trabajos quitar motos. Interruptor nivel IN15. Eje 30-6. Difusor tapa P-30. Difusor final. Tapa. Turbinas.	502-23122-21300

NOMBRE	IMPORTE	TEXTO EXPLICATIVO	APLICACIÓN PRESUP.
Rudicar SL.	937,22 €	Cubiertas 285/65R22.5 Firestone 4038JXP camión y kit.	404-15314-21400
Talleres Alberto García SL.	573,62 €	Kit distribución + bomba agua. Líquido refrigerante. Aceite total SAE 10w40. Tasa gestión de residuos RD 679/2006.	502-23122-21400
Gas Natural Comercializadora SA.	897,36 €	Cuota fija (2.0). Término variable. Impuesto especial hidrocarburos - epigrafe 1.10.1 (0,65 eur/gj)* Alquiler de equipos.	Multiaplicación
Gas Natural Comercializadora SA.	940,04 €	Cuota fija (2.0). Término variable 14.11.2018 - 31.12.2018. Término variable 01.01.2019 - 15.01.2019. Impuesto especial.	Multiaplicación
Uniprex, SAU	8.470,00 €	Emisora: cadena convencional; O.Publi: 1457193502; anunciante: Diputación de León; marca: gente viajera desde León 2 de marzo.	100-91203-22602
Gas Natural Comercializadora SA.	1.233,24 €	Cuota fija (2.0). Término variable. Impuesto especial hidrocarburos - epigrafe 1.10.1 (0,65 eur/gj). Alquiler de equipos.	Multiaplicación
Gas Natural Comercializadora SA.	414,18 €	Cuota fija (2.0). Término variable 06.03.2019 - 31.03.2019. Término variable 01.04.2019 - 02.05.2019. Impuesto especial.	Multiaplicación
Estación Servicio Alorsa, SL.	2.152,57 €	Dselstar.	404-15314-22103
Electroleón Instalaciones, SL.	729,68 €	Reparación analizador, -sonda LPR, -racor+juntas, -placa LCD1.	502-23122-21300
Fundación Doctor Romero Nieto	1.206,00 €	Entradas museo.	601-34153-22717
El Diario de León, SA.	1.482,74 €	Fra. s19/1958 Diputación de León. suscripción de 11 ejemplares de Diario de León + Mundo. período: desde el 31/01/2019 a 30/5/19.	100-91203-22611
GGR	3.630,00 €	Retrato al óleo D. Javier García Prieto. galería retratos expresidentes Diputación Provincial de León. Pintura óleo sobre tela de lino.	111-92005-62500
VIMG	16.940,00 €	Minuta honorarios de apelación nº479/2018 contra Auto Juzgado Contencioso nº 2 de León	111-92005-22604

**ASUNTO NÚMERO 3.- PROPUESTA DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO DEL AYUNTAMIENTO DE CARUCEDO DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, 2018.-** Se conoce el expediente tramitado en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Carucedo, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de agosto de 2018, dentro de la Convocatoria de subvenciones para la apertura de oficinas de información turística, 2018, para dos contratos de media jornada durante cuatro meses, por importe de 4.000 €, del que resulta que el citado Ayuntamiento no ha presentado la documentación justificativa en los términos establecidos en la Convocatoria, al no haber sido ejecutado el proyecto de apertura de la oficina y que transcurrido el plazo de audiencia al efecto concedido, no ha efectuado ninguna alegación, por lo que procedería revocar dicha subvención en su totalidad.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, conforme con la propuesta del Diputado Delegado de Turismo, de 20 de mayo de 2019, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en Resolución nº 3.961/2015, de 15 de julio (BOP nº 139/2015, de 24 de julio), la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**, con base en lo dispuesto en el art. 34.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Carucedo, por un importe de cuatro mil euros (4.000 €), al no haber sido ejecutado el proyecto de apertura de oficina de turismo, anulando la operación contable por la quedaba contraído el citado importe en la aplicación presupuestaria 303-43278-46204-18, AD: 220180032532.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las diez horas y diez minutos del día del encabezamiento y de la que se extiende la presente acta, que firmará el Sr. Presidente en funciones, de cuyo contenido yo, como Secretaria, certifico.